



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION CAUSANTE ELIZA ZUÑIGA TAFUR

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con sendos escritos de las partes.
Sírvase proveer. Cali, 04 de mayo de 2022

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 865

Cali, cuatro (04) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Rad. 760013110010-2002-00972-00- Sucesión

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a Despacho el proceso de sucesión testada de la causante Eliza Zúñiga Tafur, con escrito de la señora Ana María Balanta Molina, por medio del cual allega constancia de devolución a través de PSE del valor de \$ 6.857.800 no utilizados por estar ya cancelado el impuesto predial por parte de la empresa “La Locura” como cesionario de los derechos herenciales.

De igual forma, allega copia con el sello de cancelado de los impuestos prediales de los siguientes bienes, así:

- Calle 6 No. 26-46 valor cancelado \$ 4.001.800
- Calle 6 No. 26-52 valor cancelado \$ 5.352.450
- Carrera 27 No. 5C-20 valor cancelado \$ 8.337.650
- Carrera 34 No. 4D-02 valor cancelado \$ 9.202.950
- Calle 5 No. 26-83 valor cancelado \$ 8.380.150
- Carrera 5 No. 7-42 valor cancelado \$ 8.508.500
- Calle 6 No. 30-80 valor cancelado \$ 9.434.150
- Carrera 34 A No.4D-31 valor cancelado \$ 1.571.650
- Calle 6 No. 26-72 valor cancelado \$ 5.923.650
- Calle 6 No. 26-58 valor cancelado \$ 3.768.050



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102002-00972-00. SUCESION CAUSANTE ELIZA ZUÑIGA TAFUR

Conforme lo anterior, se procederá a glosar para que obre y conste la devolución del dinero y la constancia de pago del impuesto predial autorizados por esta agencia judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la devolución del dinero por valor de \$ 6.857.800 y las constancias de pago de los impuestos prediales de los bienes autorizados en proveído que antecede.

NOTIFIQUESE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e4cce879064ce63c352a2e2f599b738df46b6ca651a485d79150a6af551c130**

Documento generado en 04/05/2022 07:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>